



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-87709027- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-87709027- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición 0759/11 por la cual se autorizaron nuevos rótulos y prospecto para la especialidad medicinal denominada NEURISTAN / PREGABALINA, forma farmacéutica y concentración: *Forma Farmacéutica:* CÁPSULA DURA / PREGABALINA 75 mg, CÁPSULA DURA / PREGABALINA 150 mg y CÁPSULA DURA / PREGABALINA 300 mg; aprobada por Certificado N° 55.118.

Que el error detectado recae en la omisión en el cambio de condición de expendio.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifícase el error material detectado en la Disposición 0759/11 y apruebase el cambio de condición de expendio de VENTA BAJO RECETA a VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.118, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-87709027- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp